

SISTEMA MUNICIPAL DIF DE AYAPANGO, ESTADO DE MEXICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

COORDINACION DE PREVENCION Y BIENESTAR FAMILIAR

© Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia De Ayapango
2022-2024.

Coordinación de Prevención y Bienestar Familiar.

Camino al Rosario #4

Ayapango, Edo de México.

Teléfono: (597) 98 2 24 35

Coordinación de Prevención y Bienestar Familiar.

Mayo 2022.

Impreso en Ayapango, Edo de México.

La reproducción total o parcial de este

Documento se autorizara siempre y

Cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

INDICE

PRESENTACIÓN	3
I. ANTECEDENTES	4
II. BASE LEGAL.....	5
III. ATRIBUCIONES.....	6
IV. ESTRUCTURA ORGANICA.....	7
1. Coordinación Prevención y Bienestar Familiar	7
1.1 Medico General.....	7
1.2 Odontología	7
1.3 Psicología	7
1.4 Trabajo social	7
V. ORGANIGRAMA	7
VI. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA.....	8
1. Coordinación Prevención y Bienestar Familiar	8
1.1 Medico General.....	10
1.2 Odontología	10
1.3 Psicología.....	11
1.4 Trabajo Social	12
VII. DIRECTORIO.....	13
VIII. VALIDACION	14
IX.- HOJA DE ACTUALIZACION.....	15

PRESENTACIÓN

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, administra, coordina y gestiona apoyos y programas federales, estatales y municipales, brindando una atención eficiente con calidad para el fortalecimiento de las familias y sectores vulnerables.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ayapango, es una institución que coordina, promueve y supervisa los programas de asistencia social en beneficio de los más desprotegidos.

En la actualidad la Sociedad atraviesa por diversas problemáticas tales como conductuales y emocionales las cuales deben ser atendidas de acuerdo al medio social en el cual se desenvuelve la persona que requiere un servicio o atención.

I. ANTECEDENTES

Por ello el Sistema Municipal DIF de Ayapango en conjunto con la Coordinación de Prevención y Bienestar Familiar plantean acciones para brindar una atención adecuada y oportuna, es indispensable que la coordinación cuente con profesionales que brinden la atención adecuada a los usuarios que así lo requieran.

La Coordinación de Prevención y Bienestar Familiar tiene como objetivo primordial atender a las personas que demandan el servicio; así como realizar cursos y talleres para niños, jóvenes y adultos como método de prevención que coadyuven la disminución de problemáticas de los miembros del núcleo familiar incorporándolos de manera armónica a una vida plena y productiva.

El presente Manual pretende establecer los procedimientos para llevar el correcto control de las actividades realizadas en la Coordinación de las distintas áreas y/o programas que conforman la Coordinación de Prevención y Bienestar Familiar.

II. BASE LEGAL

- Reglamento General del Organismo Descentralizado Municipal
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ayapango".
- Ley General de Salud.
- Ley General de Asistencia Social.
- Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
- Manual sobre los Derechos de la niñez establecidos en la convención para la protección de los derechos de los niños.
- Ley de Asistencia Social del Estado de México
- Norma Oficial Mexicana 025 (NOM-025-SSA1-1993) Salud Ambiental.
- Norma Oficial Mexicana 028 (NOM-028-SSA2-1999) Previsión y Control de las Adicciones.
- Norma Oficial Mexicana 168 (NOM-168-SSA2-1998) Expediente Clínico
- Norma Oficial Mexicana (NOM-004-SSA3-2012) del expediente Clínico

III. ATRIBUCIONES

Artículos 3, fracción I, II, IV y VIII, 8, 15 Bis, 18 y "Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"

Artículos 2, 3, 4, 5 fracción I, III, V, VI y VIII, 7 fracción I, II, y IX, 9, y 10 fracción VIII y XII y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios.

Artículo 217, 218 y 236 del Código Penal del Estado de México.

Artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 24, 25 y 168 de la "Ley General de Salud".

IV. ESTRUCTURA ORGANICA

1. Coordinación Prevención y Bienestar Familiar

- 1.1 Medico General
- 1.2 Odontología
- 1.3 Psicología
- 1.4 Trabajo social

V. ORGANIGRAMA



VI. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

1. Coordinación Prevención y Bienestar Familiar

OBJETIVO

Supervisar, orientar, coordinar, delegar y desarrollar acciones de prevención que promuevan la salud física y mental de niños, adolescentes, jóvenes y adultos, con el propósito de favorecer una vida plena y productiva de acuerdo a los programas sociales establecidos por el DIFEM.

FUNCIONES

1. Planear, supervisar e informar al superior inmediato sobre el desarrollo de las actividades encomendadas a su área.
2. Participar en la elaboración del Programa Trienal de Asistencia Social.
3. Desarrollar actividades para fortalecer la unidad y la integración familiar.
4. Promover estrategias y acciones para prevenir conductas antisociales y de riesgo.
5. Promover mecanismos que contribuyan a prevenir problemas de tabaquismo, alcoholismo y drogadicción, estimulando el desarrollo físico, intelectual y emocional de la familia.
6. Brindar orientación psicológica a la población que lo requiera.
7. Planear, dirigir y controlar las acciones que tiendan al fortalecimiento de la mujer como pilar del núcleo familiar, para lograr la integración y adaptación de los cambios en sus condiciones de vida.
8. Concertar con las dependencias públicas y privadas a la firma de convenios de coordinación y colaboración que favorezcan el funcionamiento de los programas de orientación y atención psicológica de prevención de las adicciones.
9. Planear, supervisar e informar al superior inmediato sobre el desarrollo de las actividades encomendadas en el área.
10. Atender la salud del niño, niña y adolescente para contribuir a su pleno crecimiento y desarrollo.

"2022: AÑO DEL QUINCENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO"

11. Atender a la mujer durante el embarazo y su puerperio.
12. Impartir pláticas a la población del municipio, con acciones de prevención y promoción de la salud.
13. Participar en contingencias de salud donde sea requerido personal médico.
Realizar sus actividades sustantivas en coordinación con la Dirección y verificar que éstas se lleven a cabo de manera adecuada a fin de lograr el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Trienal de Asistencia Social
14. Revisar y validar el avance de las metas de los proyectos de cada coordinación de acuerdo con el Programa Trienal de Asistencia y el Plan Operativo Anual.
15. Dar seguimiento a los informes y pliego de observaciones realizadas por las auditorías de las autoridades correspondientes, basado en las revisiones del Programa Trienal de Asistencia Social y el Programa de Operativo Anual.
16. Rendir los informes que la dirección solicite.
17. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

1.1 Médico General

OBJETIVO:

Proporcionar a todas las personas el acceso a la atención médica con las que cuenta el Sistema Municipal DIF, mediante la ejecución de un trato digno, amable y de calidad.

FUNCIONES:

1. Proporcionar atención médica al paciente en la modalidad de Medicina General, bajo el primer nivel de atención.
2. Informar al usuario de los servicios, días de consultas y cuotas de los mismos.
3. Realizar consulta, exploraciones físicas y tratamiento, informando las causas, evolución y consecuencias del padecimiento para el seguimiento del mismo
4. Orientar a madres de familia para prevenir enfermedades diarreicas y respiratorias.

1.2 Odontología

OBJETIVO:

Crear, organizar y aplicar programas para la rehabilitación, prevención y corrección de la salud bucal en la población.

FUNCIONES:

1. Informar acerca del servicio que se ofrece en el área de odontología
2. Otorgar servicio y tratamiento en consultorio fijo a población de la cabecera Municipal y sus delegaciones.
3. Otorgar consulta y entrega de diagnóstico para informar el plan de tratamiento adecuado.
4. Orientar a la población en el cuidado y limpieza de los dientes.

1.3 Psicología

OBJETIVO:

Proporcionar los medios para promover la salud mental a nivel conductual y emocional por medio de la consulta psicológica con oportunidad, eficiencia, eficacia y calidad a la población abierta de Ayapango.

FUNCIONES:

1. Atención a población mayor de 5 años.
2. Solo se brindará atención a los menores de edad cuando los padres o tutores sean quienes lo soliciten.
3. Debido a que la información que se maneja es confidencial no se otorgan resultados por escrito.
4. Después de 3 faltas aun cuando no sean consecutivas se darán de baja y tendrán que iniciar nuevamente el proceso.
5. Los papas o tutores deberán permanecer en la sala de espera mientras que sus hijos estén en sesión...
6. El paciente no será atendido en caso de presentarse en estado de ebriedad o bajo el efecto de otra droga o sustancia.
7. El psicólogo atiende solo problemáticas de indole emocional, no médicas, Psiquiátricas ó pedagógicas.
8. Proporcionar en tiempo y forma la información que se requiera para elaborar el Programa Anual de los Programas Anuales de la Coordinación, en forma impresa y en archivo magnético.
9. Brindar el servicio y atención integral a población abierta del Municipio de Ayapango.

1.4 Trabajo Social

OBJETIVO:

Ejecutar acciones encaminadas a la protección y apoyo de los grupos más vulnerables del Municipio, esta es una labor ardua que requiere una adecuación oportuna de procedimientos y programas que defina propósitos y delimiten responsabilidades, observando los criterios de racionalidad y precisando los procesos que se llevan a cabo, ofreciendo el apoyo asistencial a las personas que resultado de alguna situación de abandono, negligencia o maltrato sean puestas bajo el cuidado y atención de este Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ayapango, Estado de México.

FUNCIONES:

1. Identificar las necesidades y carencias de la población para evaluar la factibilidad de brindar apoyos y establecer alternativas de solución a su problemática, a través de ayuda en especie, estudios socioeconómicos y visitas domiciliarias.
2. Realizar informe social, historia social, diagnóstico social, proyecto de intervención.
3. Analizar la situación económica y social del usuario que acude al SMDIF para poder evaluar su nivel de vida y así colaborar en su problemática buscando en conjunto con el equipo de trabajo las alternativas de solución a la problemática, buscando en todo momento el usuario tenga una mejor calidad de vida.
4. Atender a usuarios canalizados para la atención y el cuidado del Sistema.
5. Visitas domiciliarias para conocer las condiciones socioeconómicas y elaborar un informe.
6. Realizar valoración para remitir los resultados al área correspondiente.
7. Establecer la situación jurídica y familiar de la víctima de acuerdo al estudio socioeconómico y psicológico para proceder a la integración de acuerdo a un adecuado desarrollo.

VII. DIRECTORIO

- C. Margarita Hernández Quino
Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ayapango.
- C. Gema Columba Galán Ariza
Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ayapango.
- Lic. César Hernández Acosta
Coordinador Prevención y Bienestar Familiar
- Dr. Omar Estrada Ramírez
Médico General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ayapango.
- L.O. Karina Torres Cárdenas
Odontólogo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ayapango.
- Lic. César Hernández Acosta
Psicólogo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ayapango.
- Lic. Sandra Erika Ramos Ortiz
Trabajadora Social del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ayapango.

VIII. VALIDACION

AUTORIDAD SUPERIOR JERARQUICO

C. Margarita Hernández Quino
Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de
Ayapango.



VALIDACION POR JUNTA DE GOBIERNO

C. Gema Columba Galán Ariza
Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de
Ayapango.



AREA RESPONSABLE DE ELABORACION

Lic. César Hernández Acosta
Coordinador Honorífico de Prevención y Bienestar Familiar



IX.- HOJA DE ACTUALIZACION

FECHA DE ACTUALIZACION	DESCRIPCION DE LA ACTUALIZACION.
Mayo 2022	Primera edición; se crea el presente manual

REGISTRO DE EDICIONES:

Primera edición Mayo del año 2022; elaboración del manual.

DISTRIBUCION:

El original del manual de procedimientos se encuentra en poder de la coordinación de psicología del SMDIF y sus copias están distribuidas de la siguiente manera:

CONTRALORIA HONORIFICA

U. I. P. P. E. HONORIFICA

TESORERIA

DIRECCION DEL SMDIF